



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta Consejo Técnico de Adjudicaciones - Licitación Pública Nacional N° 46/2018

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACION

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

EL CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN, designado mediante Disposición Especial DI-2018-156-APN-DSCR#DNV, habiendo reunido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión con la participación de los representantes de la División Obras, Ing. Ernesto Eduardo Morilla, División Conservación, Ing. José Ignacio Echeberría y División Administración, CPN Elisa Paola Molina, con el fin de considerar el siguiente tema único: la propuesta de declarar SIN EFECTO la Licitación Pública Nacional N° 46/2018 , correspondiente a la Obra: “TRABAJOS MENORES EN OBRAS DE ARTE” para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz – RN N° 288 -TRAMO: Empalme RP N°27 – Empalme RN N° 40 Tres Lagos - SECCIÓN: Prog. Km 124,23 – Prog. Km 272,68 Distrito Santa Cruz, vertida en el informe de la Comisión de Evaluación de Admisibilidad IF-2019-37840088-APN-DSCR#DNV y al dictamen jurídico elevado mediante IF-2019-97095706-APN-DSCR#DNV.

Es así que en cumplimiento al procedimiento vigente y sobre la base del análisis e informe mencionados, llega a este CONSEJO la propuesta efectuada de dejar sin efecto la licitación mencionada.

En tal sentido, este CONSEJO, no advierte que existan razones para apartarse del criterio propuesto por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad y el dictamen jurídico. Por lo que, atendiendo a lo informado por la citada Comisión, y en concordancia con el dictamen de la Sección Legales y Sumarios del Distrito, y además de acuerdo a los alcances descriptos en el marco de lo dispuesto en el PLIEGO LICITATORIO y demás normativa

vigente, este CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN, por unanimidad, aconseja dejar SIN EFECTO la Licitación Pública Nacional N° 46/2018, la cual se tramita en el expediente EX-2018-38485167-APN-DSCR#DNV.

CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA N° 001/2019